



CONTRATO ABIERTO N° 061/2015

**LPN N° 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1746 de fecha 30 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225; según Escritura Pública N° 21, otorgado por la escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp con Reg. N° 745, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENETAR SOCIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	41.909.970.646.-
Cuarenta y un mil novecientos nueve millones novecientos setenta mil seiscientos cuarenta y seis.-									41.909.970.646.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **279.786.-**

La presente contratación es Plurianual y se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

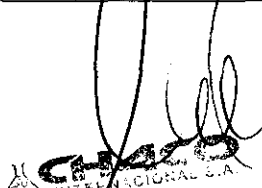
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 60/2014, "Adquisición de Reactivos e Insumos para Programas de Salud" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC N° 637 de fecha 18 de Julio de 2014 y la Adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 1746 de fecha 30 de Diciembre de 2014, rectificada parcialmente por la Resolución DGOC N° 195/15 de fecha 25 de Marzo de 2015.

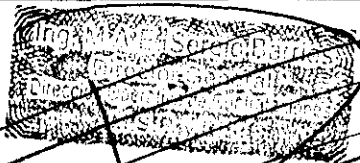
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **10.315.060.010.-** (Guaraníes Diez mil trescientos quince millones sesenta mil diez) y, un monto máximo total de Gs. **20.630.098.010** (Guaraníes Veinte mil seiscientos treinta millones noventa y ocho mil diez).-

LOTE	ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
82	1	Fenilalanina Neonatal	Unidad	PERKIN ELMER	FINLANDIA	Determinación	16.320	32.640	19.800	323.136.000	646.272.000
	2	Kits- Determinación de T4	Unidad	PERKIN ELMER	FINLANDIA	Determinación	3.456	6.912	37.800	130.636.800	261.273.600


CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Ing. María Soledad Parodi
Directora General de Contrataciones



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

	3	Galactosa Neonatal	Unidad	PERKIN ELMER	FINLANDIA	Determinación	19.200	38.400	18.000	345.600.000	691.200.000
83	1	Tripsina Inmunoreactiva	Unidad	PERKIN ELMER	FINLANDIA	Determinación	69.120	138.240	24.000	1.658.880.000	3.317.760.000
	2	TSH Neonatal	Unidad	PERKIN ELMER	FINLANDIA	Determinación	92.160	184.320	20.900	1.926.144.000	3.852.288.000
	3	TSH Reactivo	Unidad	PERKIN ELMER	FINLANDIA	Determinación	3.456	6.912	24.900	86.054.400	172.108.800
	4	17 OH Progesterona Neonatal	Unidad	PERKIN ELMER	FINLANDIA	Determinación	19.200	38.400	24.500	470.400.000	940.800.000
84	1	Kit de medicion de cloro en sudor	Unidad	WESCORVELITECH GROUP	USA	Determinación	280	560	620.000	173.600.000	347.200.000
93	1	Reactivo para sífilis	Unidad	WAMA	BRASIL	Determinación	4.000	8.000	830	3.320.000	6.640.000
95	1	Reactivo antigeno V.D.R.L.	Unidad	WAMA	BRASIL	Determinación	100.000	200.000	135	13.500.000	27.000.000
96	1	Hepatitis C	Unidad	PRIMER DESIGN	REINO UNIDO	Determinación	200	400	192.000	38.400.000	76.800.000
	2	Reactivo hepatitis B	Unidad	PRIMER DESIGN	REINO UNIDO	Determinación	200	400	192.000	38.400.000	76.800.000
	3	Clamidia	Unidad	PRIMER DESIGN	REINO UNIDO	Determinación	200	400	192.000	38.400.000	76.800.000
	4	Kits de Diagnostico - Neisseria Gonorrhoeae	Unidad	PRIMER DESIGN	REINO UNIDO	Determinación	200	400	192.000	38.400.000	76.800.000
	5	Kits - Anticuerpo Mycobacterium Tuberculosis	Unidad	PRIMER DESIGN	REINO UNIDO	Determinación	500	1.000	192.000	96.000.000	192.000.000
102	1	Suero Anti A	fco x 10 ml o equivalente	BIOSCHILE	CHILE	unidad	2.170	4.340	19.000	41.230.000	82.460.000
	2	Suero Anti B	fco x 10 ml o equivalente	BIOSCHILE	CHILE	unidad	2.170	4.340	19.000	41.230.000	82.460.000
	3	Suero Anti D	fco x 10 ml o equivalente	BIOSCHILE	CHILE	unidad	2.445	4.890	39.000	95.355.000	190.710.000
	4	Suero Anti D	fco x 10 ml o equivalente	BIOSCHILE	CHILE	unidad	1.255	2.510	32.000	40.160.000	80.320.000
	5	Suero Anti AB	fco x 10 ml o equivalente	BIOSCHILE	CHILE	unidad	1.152	2.304	19.000	21.888.000	43.776.000
111	1	Bolsa colectora de sangre	unidad	TERUMO BCT	INDIA/JAPON BELGICA	unidad	1.155	2.310	405.000	467.775.000	935.550.000
	2	Kit de Solucion Acondicionadora	frasco mínimo de 200 ml	TERUMO BCT	INDIA/JAPON BELGICA	unidad	289	578	285.000	82.365.000	164.730.000
	3	Bolsa simple para extraccion de sangre	unidad	TERUMO BCT	INDIA/JAPON BELGICA	unidad	289	578	374.000	108.086.000	216.172.000
112	1	Bolsa colectora de sangre	unidad	TERUMO BCT	INDIA/JAPON BELGICA	unidad	5.000	10.000	424.000	2.120.000.000	4.240.000.000
	2	Kit de Solucion Acondicionadora	frasco mínimo de 200 ml	TERUMO BCT	INDIA/JAPON BELGICA	unidad	2.000	4.000	299.000	598.000.000	1.196.000.000
	3	Bolsa simple para extraccion de sangre	unidad	TERUMO BCT	INDIA/JAPON BELGICA	unidad	2.000	4.000	390.000	780.000.000	1.560.000.000
113	1	Kit de Aféresis para Plaquetas	unidad	TERUMO BCT	INDIA/JAPON BELGICA	unidad	110	220	3.000.000	330.000.000	660.000.000
136	1	Agar Candida	Frasco x 100 gr como mínimo	LABORATORIO CONDA	ESPAÑA	Unidad	36	72	1.120.000	40.320.000	80.640.000
158	1	Papel PH Universal	Caja	MACHEREY NAGEL	ALEMANIA	unidad	1	2	72.500	72.500	145.000

Lic. Sergio Rolando Forts Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y C.O.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

185	1	Tiras reactivas para orina	Unidad	MACHEREY NAGEL	ALEMANIA	Determinación	500	1.000	519	269.500	519.000
211	1	Cepillo para tubos de ensayo	Unidad	SHANGHAI CHANNEL MED	CHINA	unidad	18	36	3.910	70.380	140.760
212	1	Cepillo para Probeta	unidad	SHANGHAI CHANNEL MED	CHINA	Unidad	84	168	4.200	352.800	705.600
	2	Cepillo para tubos de hemolisis	unidad	SHANGHAI CHANNEL MED	CHINA	unidad	70	140	3.910	273.700	547.400
	3	Cepillo para tubos de ensayo	unidad	SHANGHAI CHANNEL MED	CHINA	unidad	103	205	3.910	402.730	801.550
221	1	Esfigmomanometro o tensiometro	Unidad	HONSUN /LPM	CHINA	Unidad	13	26	47.000	611.000	1.222.000
222	1	Esparadrapo	Unidad	SHANGHAI CHANNEL MED	CHINA	Unidad	1.727	3.455	6.900	11.916.300	23.839.500
226	1	Gasa hidrófila	Unidad	HNM GROUP	CHINA	Unidad	250	500	48.500	12.125.000	24.250.000
228	1	Guante de procedimiento	Caja mínimo x 100 unidades	CONFIDEL/ TSL	MALASIA	Unidad	100	200	35.000	3.500.000	7.000.000
229	1	Guante Quirúrgico	Unidad	PARAGUANES / TDW	CHINA	Par	10.000	20.000	1.190	11.900.000	23.800.000
230	1	Guante Quirúrgico	Unidad	PARAGUANES / TDW	CHINA	Par	10.000	20.000	1.190	11.900.000	23.800.000
233	1	Gradilla para microtubos	Unidad	SIMPORT	CANADA	Unidad	4	8	79.000	316.000	632.000
234	1	Gradilla para tubos	Unidad	DVS	ARGENTINA	Unidad	20	40	32.000	640.000	1.280.000
239	1	Film para laboratorio	unidad	BEMIS/ALCAM PACKAGING	USA	unidad	67	134	109.000	7.303.000	14.606.000
247	1	Lanceta para dispositivo de puncion	Unidad	SHANGHAI CHANNEL MED	CHINA	Unidad	1.500	3.000	90	135.000	270.000
255	1	Puntera para micropipeta	Caja x 96 puntas como mínimo	BIOPOINTE	USA	Unidad	150	300	55.000	8.250.000	16.500.000
	2	Puntera para micropipeta	Caja x 96 puntas como mínimo	BIOPOINTE	USA	Unidad	50	100	55.000	2.750.000	5.500.000
	3	Puntera para micropipeta	Caja x 96 puntas como mínimo	BIOPOINTE	USA	Unidad	100	200	55.000	5.500.000	11.000.000
259	1	Pipeta Pasteur	Unidad	SIMPORT	CANADA	Unidad	750	1.500	590	442.500	885.000
263	1	Puntas para pipetas	Unidad	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	Unidad	250.000	500.000	50	12.500.000	25.000.000
269	1	Piceta	Unidad	HIMEDIA	INDIA	Unidad	2	3	25.000	50.000	75.000
273	1	Sacabocado	Unidad	CAM	USA	Unidad	5	10	300.000	1.500.000	3.000.000
274	1	Solucion Liss	lco x 10 ml o equivalente	BIOSCHILE	CHILE	Unidad	300	600	39.000	11.700.000	23.400.000
286	1	Tubo de centrifuga tapa rosca	Unidad	SHANGHAI CHANNELMED	CHINA	Unidad	360	720	990	356.400	712.800
308	1	Cassette para biopsia	Unidad	SIMPORT	CANADA	Unidad	69.000	138.000	650	44.850.000	89.700.000
312	1	Cuchilla para Microtomo	Caja x 50 unidades como mínimo	FEATHER	JAPON	unidad	43	86	421.000	18.103.000	36.206.000
TOTAL										10.315.060.010	20.630.098.010

Director General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000001069004001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		PLAZO	LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 120 días de haber firmado el contrato.	
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 210 días de haber firmado el contrato.	
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 300 días de haber firmado el contrato.	
Cantidades Máximas:	Conforme necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días de haber retirado la orden de compra.		

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto
- d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.



El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

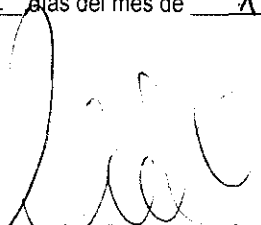


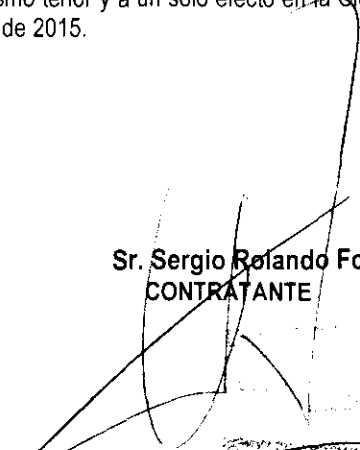
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

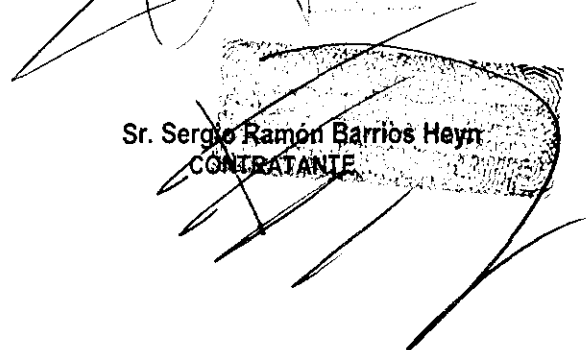
Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril de 2015.


Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA</u>
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO - OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: <u>licitaciones.mspbs@gmail.com</u>
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>NO APLICA</u> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1)$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350 ; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017. EL CONTRATISTA: El contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 , el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

	Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <u>NO APLICA</u>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <u>el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.</u>
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana completada. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta <u>8 (ocho)</u> días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

